



**VEEDURÍA
DISTRITAL**
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000016149

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

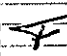
Que dentro del Expediente número 201750030500100569E, se profirió el oficio número 20175000119171 del 14 de noviembre de 2017, para ciudadano anónimo, sin dirección de correspondencia aportada por el mismo, razón por la cual se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANÓNIMO Bogotá D.C., Colombia Asunto: Informe de Trámite Radicado 20172200094712 - Expediente 201750030500100569E SDQS: 1988632017 Respetado señor: En atención a su requerimiento radicado en este Organismo de Control, en el cual solicita a las autoridades de la Localidad de Tunjuelito, realizar el respectivo control y vigilancia acerca de un presunto irregular funcionamiento del establecimiento comercial con actividad de venta y consumo de licores en la carrera 18 C No. 54-48 Sur, (nueva 54A-10 Sur) de Bogotá, me permito remitir respuesta proveniente de la Alcaldía Local de Tunjuelito, para su conocimiento. Por lo expuesto, esta Delegada continuará con el seguimiento pertinente ante la Alcaldía Local de Tunjuelito, y del resultado de las actuaciones administrativas informadas, se le comunicará oportunamente. Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 15 NOV 2017, y se desfija el 21 NOV. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	JC. Rodríguez	
Revisó:	Fanny González León	
Elaboró:	Pilar Aizate	